

ALTA YUNTA S.R.L.

CONTRATO

Conforme a lo resuelto por los socios el día 20 de Octubre de 2022, donde deciden la constitución de una S.R.L., se publica a los efectos de su inscripción en el R.P.C. el 17/01/2024 por el término de ley, la INSCRIPCION:

1. SOCIOS: LEÓN BARRETO, DIEGO OMAR DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDO EL 19/07/1977, DE PROFESIÓN EMPRESARIO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADO (EXPTE. N° 2710/17 TRIBUNAL COLEGIADO FAMILIA NRO. 4, CON SENTENCIA N° 2804 DEL 27/09/2017), CON DOMICILIO EN CALLE 16 DE ENERO N° 9489, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I. N° 25.750.984; C.U.I.T. 2025750984-3 Y MELARAGNO, NADIA LORENA, DE NACIONALIDAD ARGENTINA, NACIDA EL 28/08/1978, DE PROFESIÓN COMERCIANTE, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA (EXPTE. N° MO - 63239 - 20165 CON SENTENCIA N° 288 DEL 06/09/2017), CON DOMICILIO EN CALLE ESPORA N° 32045 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, CON D.N.I 26.777.739, C.U.I.T. 27-26777739-5

2. FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 20 DE OCTUBRE de 2022.

3. DENOMINACION SOCIAL: ALTA YUNTA SRL

4. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: 16 DE ENERO N° 9489, DE LA CIUDAD DE ROSARIO, SANTA FE.

5. OBJETO SOCIAL: LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS, INSUMOS Y SERVICIOS VETERINARIOS, INSTRUMENTAL, EQUIPAMIENTOS, PRODUCTOS Y ACCESORIOS PARA ANIMALES; PRODUCTOS DESTINADOS A LA LIMPIEZA, LAVADO, DESODORIZACIÓN, HIGIENIZACIÓN O DESINFECCIÓN, PARA SU UTILIZACIÓN EN EL HOGAR, Y/O AMBIENTES COLECTIVOS PÚBLICOS Y/O PRIVADOS; APARATOS, MATERIALES Y EQUIPOS ELÉCTRICOS O ELECTRÓNICOS. B) CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CASAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS O DE HORMIGÓN, OBRAS CIVILES Y TODO TIPO DE OBRAS DE CARÁCTER PÚBLICO Y PRIVADO; COMPRA, VENTA DE TODOS LOS SERVICIOS O MATERIALES RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA O CONSTRUCCIÓN. C) COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MUEBLES Y APARATOS ELECTRODOMÉSTICOS. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN CON SU OBJETO. EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES, LA SOCIEDAD PODRÁ REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONAN CON SU OBJETO

6. PLAZO DE DURACION: LA DURACION SERA DE 99 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO.

7. CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ES DE PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000), REPRESENTADO POR DOCE MIL CUOTAS SOCIALES (12.000 CUOTAS) DE PESOS CIENTO (\$ 100) CADA UNA

8. ORGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: ESTARÁ A CARGO DE UNO O MÁS GERENTES SOCIOS O NO. A TAL FIN USARÁN SUS PROPIAS FIRMAS CON EL ADITAMENTO DE "SOCIO-GERENTE" O "GERENTE" SEGÚN EL CASO, PRECEDIDA POR LA DENOMINACIÓN SOCIAL, ACTUANDO ALTERNATIVAMENTE CUALESQUIERA DE ELLOS

9. REPRESENTACION LEGAL: CORRESPONDE A LOS SOCIOS LEÓN BARRETO, DIEGO OMAR Y DE MELARAGNO, NADIA LORENA EN FORMA INDISTINTA. MANDATO INDETERMINADO

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO.

PATROCINIO: Dr. C.P. Cristian S. Petros

\$ 100 513836 Ene. 23

AGC CONSTRUCCIONES SRL

CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, ordénese la publicación por el término de un día del siguiente aviso referido a:

En la localidad de San Lorenzo , Provincia de Santa Fe, a los 20 días del mes de Diciembre de dos mil veintitrés los señores:

Entre los señores Sr. CLAVERO ANGEL GABRIEL, DNI N° 37.048059, CUIL/T N° 20-37048059-25 argentino, soltero, nacido el 14 de agosto de 1992, de ocupación empresario, domiciliado en calle Tucumán N° 277, de la localidad de San Lorenzo, Santa Fe y el Sr. CLAVERO ANGEL, DNI N° 14.731.549, CUIL/T 20-14731549-0, argentina, casado en primeras nupcias con Letto Monica Marcela DNI. No 20.590.761, nacido el 20 de enero de 1962, de profesión arquitecto, domiciliado en calle Tucumán N° 277, de la localidad de San Lorenzo, Santa Fe , han resuelto de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de AGC CONSTRUCCIONES SRL cuya sede social se fija en calle Tucumán N° 277, de la localidad de San Lorenzo, Santa Fe, República Argentina.

Duración: Su duración es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por sí o asociada a través de terceros, el desarrollo de las siguientes actividades:

I) Desarrollo de proyectos y obras de arquitectura y urbanismo, mediante el estudio, planificación, asesoramiento y/o ejecución de todo tipo de obras, privadas o públicas.

II) Ejecución de obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como así distintas formas de prefabricado y pre moldeados de viviendas y todo otro tipo de unidades habitacionales

III) Además, ampliación, reforma y/o reparación, de viviendas, casa-habitación, comercios u otros. Utilizando adicionalmente paneles, tabiques, accesorios y amoblamientos de madera en general. - y/o actividades afines o derivadas de las anteriormente mencionadas.

En el cumplimiento de su objeto podrá actuar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior.

Para la ejecución de todo lo precedentemente expuesto, la Sociedad tendrá capacidad legal absoluta para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones referidas a lo aquí descripto y plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social de la misma se fija en la suma de \$ 1.000.000,00- (PESOS UN MILLON), dividido en 1.000 (MIL) cuotas sociales iguales de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, que los socios han suscripto de la siguiente manera:

I. Sr. CLAVERO ANGEL GABRIEL, DNI N° 37.048.059, suscribió 500 (QUINIENTAS) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representando las mismas \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL), de las cuales procedió a integrar en efectivo, en este acto la suma de \$125.000 (PESOS CIENTO VEINTE CINCO MIL) por la cantidad de 125 (CIENTO VEINTICINCO) cuotas sociales. El resto se integrará en el transcurso de 2(dos) años.

II. Sr. CLAVERO ANGEL, DNI N° 14.731.549, suscribió 500 (QUINIENTAS) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una, representando las mismas \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL), de las cuales procedió a integrar en efectivo, en este acto la suma de \$125.000 (PESOS CIENTO VEINTE CINCO MIL) por la cantidad de 125 (CIENTO VEINTICINCO) cuotas sociales. El resto se integrará en el transcurso de 2(dos) años.

DIRECCION Y ADMINISTRACION. Representación. La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma indistinta, quedando ya establecido que podrán ser socios o no. Designar como socio gerente, conforme la cláusula quinta del contrato social, al socio CLAVERO ANGEL GABRIEL, DNI N° 37.048.059.

FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad, exigiendo, en su caso, la realización de balances y rendiciones de cuentas especiales.

El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

\$ 100 513864 Ene. 23

BRUVEG S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario a los 15 días del mes de enero del año 2024, los señor FERNANDEZ GERARDO DANIEL, argentino, nacido el 16 de Junio de 1987, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Entre Ríos 868 1 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. con Documento Nacional de Identidad N° 33.01 1.487, de profesión Comerciante, CUIT 2033011487-; y señora NADIA BOLDU, argentina, nacida el 08 de marzo de 1989, de estado civil soltera, domiciliada en la calle Entre Ríos 868 1 A de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con Documento Nacional de Identidad N° 34.177.334, de profesión Comerciante. CIJIT 2734I77334-8 ambos hábiles para contratar, intervienen por sí y expresan que convienen en celebrar el presente contrato de

sociedad de responsabilidad limitada que se registrá por las disposiciones de la ley 19.550/22.903 y por el siguiente contrato:

DENOMINACION: BRUVEG S.R.L.

DOMICILIO: San Lorenzo 1426, Rosario, Provincia de Santa Fe.

OBJETO: La Sociedad tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de el por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, cervecería, wine bar, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados. b) Podrá, además, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con ese objeto. c) Intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, municipales, provinciales y nacionales, relacionadas con el objeto social. d) Explotación de concesiones gastronómicas, franquicias, y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el objeto social.-

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que se relacionen con el objeto social que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes o por este contrato social.

DURACION: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAPITAL: Se fija en \$ 600.000.- dividido en 6.000 cuotas de \$100.- cada una, de las cuales 3.000 cuotas pertenecen a FERNANDEZ GERARDO DANIEL y 3.000 a BOLDU NADIA. GERENCIA Y ADMINISTRACION: Estará a cargo de FERNANDEZ GERARDO DANIEL y BOLDU NADIA, quienes actuarán como socios gerentes en forma individual y/o indistinta. FISCALIZACION: A cargo de todos los socios.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de DICIEMBRE de cada año.

\$ 100 513863 Ene. 23

BILDTEC S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados "BILDTEC S.A. s/ Designación de

Autoridades", expte año 2023, los Sres, Socios de la firma "BILDTEC

s A ", BERGA EMANUEL ALEJANDRO N° 30 792 252, CUIT N° 20-30792252- 6, y el Sr CETTOUR ALAN ANDRÉS, DNI N° 30 078 712, CUIT N° 20-37078712-4, Procedieron a designar autoridades

conforme Acta N° 10, quedando los cargos ;. distribuidos, por el término de tres ejercicios conforme al Estatuto, de la siguiente, manera: PRESIDENTE: BERGA EMANUEL ALEJANDRO, CUIT N° 20-30792252-6,, con domicilio especial constituido en calle 9 de julio 3638 Dpto. 1 de la ciudad de, Santa Fe, Departamento. La Capital, provincia de Santa Fe; DIRECTOR SUPLENTE:' CETTOUR ALAN ANDRÉS, CUIT N° 20-37078712-4, con domicilio especial constituido en calle 9 de julio 3638 Dpto. 1 de la ciudad de Santa Fe. Departamento La Capital, provincia de Santa Fe Quienes aceptan sus designaciones. Santa Fe 22 de diciembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 50 513839 Ene. 23

CONCEPT DESIGN S.A.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber, con relación a Concept Design S.A., que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 se ha resuelto por unanimidad el aumento de capital. El capital al inicio de la sociedad era de \$45.000, el cual se vio aumentado mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 por \$88.000, Llegando a un capital actual de \$133.000,representado por 133 acciones de valor nominal \$1.000 cada una.

\$ 52,50 513837 Ene. 23

CALAMANTE SOSA BIENES RAICES S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Villa Constitución a los 01 días del mes de Noviembre del Año 2023, entre los señores SOSA MARCOS ALBANO, nació el 03 de Junio de 1986, casado con Abrego Rocio Gisela argentino, Corredor Inmobiliario, domiciliado en General Mosconi 660 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 32.443.855, CUIT 20-32444355-7, Y CALAMANTE SERGIO DANIEL , nació 24 de noviembre 1968 de ,soltero, argentino , comerciante, domiciliado San Martín 449 de la ciudad de Villa Constitución, titular del DNI 20.515.163) CUIT 20-20515163-0; resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Denominación y domicilio social: la sociedad se denominará "CALAMANTE SOSA BIENES RAICES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITAD" y tendrá su domicilio social en la Sarmiento número 702 de la Localidad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. Mail info.calamantegmail.com.-

SEGUNDA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de quince (15) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario. - TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto la SERVICIO DE INMOBILIARIA INCLUYE COMPRA, VENTA, ALQUILER, REMATE, TASACIONES, ADMINISTRACION DE BIENES. -

CUARTA: Capital Social: El capital Social se establece en QUINIENTOS MIL (\$500.000), dividido en cinco mil cuotas de cien pesos (\$100) valor nominal de cada cuota, que los socios suscriben en su totalidad en la siguiente proporción:

A) El socio SOSA MARCOS ALBANO doscientos cincuenta un mil (251.000) doscientas

cincuenta un mil cuotas de peso cien (\$100) valor nominal cada una, o sea con doscientas cincuenta un mil pesos (\$251.000).

B) El socio CALAMNTE SERGIO DANIEL doscientos cuarenta nueve mil (249.000)

doscientas cuarenta nueve cuotas de un peso cien (\$ 1 00) valor nominal de cada cuota, o sea doscientas cuarenta nueve mil (\$249.000).

Queda así conformado la totalidad del Capital Social. Cada uno de los socios nombrados aporta en efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo, el veinticinco por ciento (25%) de lo suscripto, obligándose a entregar el resto del efectivo dentro del término de un año a contar desde la fecha del presente contrato.

QUINTA: Gerencia: La administración de la sociedad estará a cargo del socio SOSA MARCOS ALBANO que asume el cargo de socio gerente y que obligara válidamente a la sociedad mediante su firma y debajo el sello aclaratorio de la misma que también destaque que es socio gerente de la sociedad con uso de la firma. -

DECIMA: Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos de los artículos 55 de la ley 19.550 (T.0)SOSA MARCOS ALBANO.

DECIMA CUARTA: Ejercicio Social y balance: En el ejercicio social cerrara el 30 de Noviembre de cada año de cada año. Debiendo confeccionarse a esa fecha, un inventario, balance general y demás estados contables ajustados a los principios generales de la contabilidad y a los artículos 63,64 y concordantes de la Ley 19.550 (T.0). Sin perjuicio de lo antedicho se podrán efectuar balance de comprobación de sumas y saldos mensuales pudiendo los socios requerirlos en cualquier momento.

\$ 100 513841 Ene. 23

CHECA TOUR SRL

CONTRATO

1) Denominación: CHECA TOUR SRL

2) Socios GINO CHECARELLI, de nacionalidad Argentina, nacido el 16 de abril de 1994, de profesión empleado, soltero, domiciliado en Derqui 7742 1 167 MB 9 de la Ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 38.131 .671 , CUIT 20-38131671-9 y la Sra CHECARELLI GIULIANA, de nacionalidad Argentina, nacida el 2 de septiembre de 1997, estado civil soltera, comerciante, domiciliada en White 7597 PB 1 300 Monoblock 65, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, documento de identidad DNI 40.619.895, CUIT 27-40619895-8;

3) Fecha de constitución: 21 de diciembre de 2023

4) Domicilio legal: Derqui 7742 1 167 MB 9, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.-

5) Objeto: : Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: Traslados de persona en forma privada, dentro y fuera del país, viajes terrestres con fines laborales, personales, familiares, recreativos, turísticos, a personal de empresas, colegios, clubes establecimientos religiosos, de salud y todo aquel que surja de la demanda del cliente con o sin un recorrido fijo establecido. Alquiler de unidades a otras empresas de transporte.

6) Plazo: El termino de duración se fija en 50 años desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio

7) Capital: \$1.000.000. Son 1.000 cuotas de \$1.000 cada una.-

8) Administración: :Estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Se designa como socio gerente al Sr Gino Checarelli.-

9) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.-

10) Fecha de Cierre del ejercicio económico: 30 de noviembre de cada año.

\$ 100 513868 Ene. 23

ESTILO MELO S.R.L.

CONTRATO

1. Integrantes de la sociedad: MELO GABRIEL, argentino, DNI 29.311.524 CUIT 23-29311524-9, fecha de nacimiento 7 de abril de 1982, casado en primeras nupcias con Arminchiardi Julia, de profesión peluquero estilista, domiciliado en calle Moreno 1780 de Rosario, provincia de Santa Fe, y Arminchiardi Julia, argentina, DNI 29.332.9151 CUIT 27-29332915-5, fecha de nacimiento 24 de setiembre de 1982, casada en primeras nupcias con Melo Gabriel, de profesión abogada, domiciliada en calle Tucumán 1464 - 713 de Rosario, provincia de Santa Fe.

2. Fecha de instrumento de constitución: 04 de septiembre de 2023.

3. Denominación social: "ESTILO MELO S.R.L."

4. Domicilio: Moreno 1780 de la ciudad de Rosario.

5. Plazo de duración: la sociedad se constituye por el término de 20 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de peluquería y estilismo unisex, como así también la comercialización de productos e insumos de peluquería.

7. Capital Social: El capital se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000-) dividido en (4000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada una.

8. Administración: La dirección, administración de los negocios sociales y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, designándose en este acto como gerente al señor Melo Gabriel.

9. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por si mismos.

\$ 50 513829 Ene. 23

ESTRUCTURAL SERVICIOS S.A

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en Autos Caratulados: " s/Constitucion De Sociedad, Expte N° 233 Año 2023, de trámite por ante el Reg Público de la ciudad de Santa Fe; se hace saber que el Sr. NASIMBERA SANTIAGO BENJAMIN D.N I. N°46.299.207; ha resuelto lo siguiente:

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD

Socio: Nasimbera Santiago Benjamín, DNI N° 46.299.207, 20-46299207-7, argentino, nacido 02/12/2004, soltero, comerciante, domiciliado en Calle Los Jesuitas N° 1534 B° Federal, San Javier, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Fecha de Constitución: 12 de Octubre de 2023.-

Denominación: "ESTRUCTURAL SERVICIOS S.A.S." Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

Domicilio Legal: Calle Lisandro de la Torre 2611 - Oficina 4 - Ciudad de Santa Fe, Dto. La Capital, Provincia de Santa Fe.

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Servicios de vigilancia, informes, asesoramiento, investigación particular,

seguridad personal, comercial e industrial; control de cargas y descargas de medios de transporté y: de establecimientos de toda índole; asesoramiento, instalación y mantenimiento de dispositivos y mecanismos de seguridad; Logística, distribución, compra, venta, al por mayor y/o menor, importación y exportación de productos, elementos, accesorios, mecanismos y tecnología - relacionadas con la seguridad. b) Comercialización al por mayor y menor, elaboración, - industrialización y distribución de productos alimenticios y productos de almacén en general. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; Capital Social: El capital social es de pesos quinientos mil con 001/00 (\$ 500.000,00.-),-representado por quinientos mil 500.000 acciones de Un (1) peso, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349.

Administración y representación: La administración estará a cargo de Uno a Dos

humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representara estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazara en caso de ausencia o impedimento del representante Se deberá designar por lo menos administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 Los Interacción del directorio Administrador Titular .y Representante Nasimbera Santiago Benjamin DNI N°46299207, domiciliado en Calle Los Jesuitas N° 1534 B° Federal, San Javier, San Javier,, Provincia de Santa Fe, Argentina, Administrador Suplente: Nasimbera Diego Raúl,N° 31.578.073, domiciliado en Calle Senador Antile N°750, Helvecia, Dto. Garay, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Fecha de cierre de Ejercicio; 30 de septiembre de cada año. Santa Fe 20 de diciembre de 2023.Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 150 513840 Ene. 23

GANADERA ROBEL S.R.L.

CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones:

1°) SOCIOS: ARIEL RODRIGO CARDOZO, argentino, D.N.I. 30.173.167, CUIT 2030173167-2, comerciante, soltero, nacido el 28 de mayo de 1983, con domicilio en calle cerrito 1176, localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fé y la Sra. GABRIELA CECILIA BALBI, argentina, DNI: 26.979.839, CUIT: 23-26979839-4, comerciante, soltera, nacida el 5 de noviembre de 1978, con domicilio en calle cerrito 1176, localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe.

2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 3 de noviembre del 2023.

3º) DENOMINACIÓN: GANADERA ROBEL S.R.L.

4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Cerrito 1176, localidad de Álvarez, Provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, a las siguientes actividades:

1-La explotación agrícola y ganadera, en los siguientes rubros:

A- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie.

B- Explotación agrícola en todas sus formas: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y de pasturas.

C- La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades.

2- Comercialización, exportación, de hacienda de todas las especies y categorías, en pie o faenada. Consignaciones de hacienda, en pie o faenada, de todas las especies y categorías.

3- Transporte automotor de cargas.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6º) PLAZO DE DURACION: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$ 3.000.000 (Pesos tres millones).

8º) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del Gerente: ARIEL RODRIGO CARDOZO, D.N.I. 30.173.167. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o "Gerente" según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9º) FISCALIZACION: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Excepto artículo 6.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 100 513845 Ene. 23

INNOVA OPINION PUBLICA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que: MARTÍN ANTONIO OSTOLAZA, argentino, nacido el 25/7/1986, de profesión Licenciado en Comunicación Social, de estado civil soltero, con domicilio en calle Belgrano "A" 760 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con D.N.I. N° 32.381.565 CUIT 20323815659 y GUILLERMO VARIEGO, argentino, nacido el 22/6/1982, de profesión Licenciado en Periodismo, de estado civil soltero, con domicilio en calle Lavalle 1675 de la ciudad de Funes, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 29.623.066 CUIT 23296230669, han convenido con fecha 13 de diciembre de 2023, constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con las siguientes cláusulas: 1) Denominación: INNOVA OPINION PUBLICA S.R.L. Domicilio: Belgrano "A" 760 Funes; 2) Plazo de duración: 20 años desde su inscripción; 3) Objeto Agencia de noticias, comunicación, periodismo, investigación y producción de contenidos culturales para medios; 4) Capital: \$ 150.000 divididos en ciento cincuenta mil cuotas de \$ 1 cada una con una participación del 50 % en el caso del Sr. Martín Antonio Ostolaza y del 50 % en el caso del Sr. Guillermo Variego; 5) Fiscalización: estará a cargo de todos los socios quienes tendrán el más amplio derecho de control, 6) Se designó gerente al Sr. Martín Antonio Estolaza N° 32.381.565 CUIT 20323815659 quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta; 7) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 513835 Ene. 23

INDUSTRIA DE TRATAMIENTOS METALURGICOS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

SOCIOS: ANDRES DANIEL HERRERA, argentino, nacido el 4 de octubre de 1978, titular del DNI 26.700.292, casado en primeras nupcias con María Soledad Oneto, con domicilio en Primero de Maya 1140 piso 6 departamento 5 de la ciudad de Rosario, de profesión contador; LUIS RICARDO PERALTA, argentino, nacido el 5 de enero de 1945, titular del DNI 6.057.428, viudo en primeras nupcias de Isabel del Rosario Carpi, con domicilio en Mendoza 3867 piso 12 departamnto A de la ciudad de Rosario, de profesión industrial; FERNANDO GABRIEL HERRERA, argentino, nacido el 24 de marzo de 1970, titular del DNI 21.497.594, divorciado en primeras nupcias de María de los Ángeles Costanzo, con domicilio en Tupá 2263 de la ciudad de Funes, de profesión contador; ROMINA VANESA PERALTA, argentina, nacida el 4 de marzo de 1978, titular del DNI 26.066.898, soltera, con domicilio en Mendoza 3867 piso 12 departamento A de la ciudad de Rosario, de profesión empleada y VALERIA LORENA PERALTA, argentina', nacida el 12 de diciembre de 1974, titular del DNI 24.282.132, viuda en primeras nupcias de Adrián Hugo Pepicce, con domicilio en Silva 1157 de la ciudad de Rosario, de profesión industrial.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de noviembre de 2023

CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD: según contrato de fecha 15 de julio de 2003, Tomo 154, Folio 13257, N° 1163 en fecha 5 de agosto de 2003 en sección Contratos.

DOMICILIO LEGAL: Avenida Uriburu n° 327 - Rosario - Santa Fe.

VENTA, CESION Y TRANSFERENCIA: LUIS RICARE50 PERALTA vende, cede y transfiere, a su valor nominal a VALERIA LORENA PERALTA, la cantidad de un mil ochocientas setenta y cinco (1875) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-) y a ROMINA VANESA PERALTA, la cantidad de un mil ochocientas setenta y cinco (1875) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, que totalizan la suma de pesos dieciocho mil setecientos cincuenta (\$18.750.-).Importe que LUIS RICARDO PERALTA manifiesta haber recibido en dinero en efectivo de manos de VALERIA LORENA PERALTA y de ROMINA VANESA PERALTA, otorgando por la presente suficiente recibo y constancia de pago.

CAPITAL SOCIAL: El capital social queda fijado en la suma de pesos ciento

cincuenta mil (\$150.000.-), dividido en quince mil (15.000) cuotas de capital

social de pesos diez (\$10.-) cada una; suscripto en integrado por los socios

según el siguiente detalle: ANDRES DANIEL HERRERA seis mil doscientos cuarenta y nueve (6.249) cuotas de capital social de pesos 10 (\$10.-) cada una, que hacen un total de pesos sesenta y dos mil cuatrocientos noventa (\$62.490.-), FERNANDO GABRIEL HERRERA un mil doscientos cincuenta y uno (1.251) cuotas de capital social de pesos 10 (\$10.-) cada una, que hacen un total de pesos doce mil quinientos diez (\$12510.-), VALERIA LORENA PERALTA, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital d e pesos diez (\$10.-) cada una, que hacen un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37500.-) y ROMINA VANESA PERALTA, la cantidad de tres mil setecientos cincuenta (3.750) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una, que hacen un total de pesos treinta y siete mil quinientos (\$37500.)

\$ 150 513857 Ene. 23

ISLAS MALVINAS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dr. Guillermo R. Coronel, se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 28/09/2023 de ISLAS MALVINAS S.R.L. realizada en San Lorenzo 840 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe se ha resuelto remover al socio gerente Gabriel Omar Tarbuch DNI 13.610.432 por unanimidad de votos computables y designar como Socias Gerentas por unanimidad de votos presentes a las Sras. Constanza Favro Dellarossa. argentina, DNI 33.470.356. CUIT 27-33470356-3. con domicilio real en calle Laprida 540 piso 4 A de Rosario, de estado civil soltera, abogada, nacida el 22/07/1988, apellido materno Dellarossa; y por Suyay Mariel Elgorriaga. argentina. DNI 34.257.860, CUIT 27-34257860-3, con domicilio en calle Buenos Aires 282 de Arteaga, de estado civil soltera, abogada, CUIT 27-33470356-3 acepta el cargo de gerente y constituye domicilio a todos los efectos legales en calle Laprida 540 piso 4 A de Rosario; y Suyay Mariel Elgorriaga CUIT 27-33470356-3 acepta el cargo de gerente y constituye domicilio a todos los efectos legales en calle Corrientes 972 piso 12 Dpto. C de Rosario, quienes desempeñarán el cargo de forma indistinta, aceptando los mismos sus cargos en dicho acto.

LEMAX STONE SRL

CONTRATO

Se hace saber que en la ciudad de Rosario, en fecha 14 de Diciembre de 2023, se ha realizado el contrato de Constitución de SRL, de LEMAX STONE SRL, cuyos datos son: CONTRATO CONSTITUTIVO DE: LEMAX STONE S.R.L.. En la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes' de Diciembre de 2023, los que suscriben, MAXIMILIANO ANDRES CALDERON, DNI 31.581.881 , CUIT 20-31581881-9, argentino, nacido el 30/08/1985, de profesión Técnico Informático, domiciliado en calle General López N° 1665 de la ciudad de Funes, de apellido materno: Alacano, estado civil Soltero; y LEONEL JOSE FARIZA, DNI 32.758.965, CUIT 20-327589653, argentino, nacido el 12/03/1987 , de profesión comerciante, domiciliado en calle Catamarca 768 de la ciudad de Granadero Baigorria, de apellido materno: Garibaldi, estado civil soltero ; hábiles para contratar, convienen en celebrar la constitución de una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA , de acuerdo al presente contrato social , el que se regirá por las cláusulas que a continuación se detallan y por la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 y modificatorias: CAPITULO 1 : Denominación, domicilio y duración.- PRIMERA: Denominación: A partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario, queda constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada que se denomina LEMAX STONE S.R.L.- SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio social en calle Pedro A. Rios N° 2166, Funes, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. TERCERA: Duración: La duración del contrato social se establece en el plazo de treinta (30) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio CAPITULO II. Objeto y Capital: CUARTA: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, o a través de sucursales a las siguientes actividades: Fabricación y venta de productos alimenticios y revestimientos para la construcción, y a la exportación e importación relacionada directamente con dicho objeto social.- QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de \$ 600.000,00.- (Pesos seis cientos mil), divididos en 6.000 (seis mil) cuotas de Pesos cien (\$ 100) , que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El señor MAXIMILIANO ANDRES CALDERON suscribe 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que representan el 50 % (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil); y el señor LEONEL JOSE FARIZA , suscribe 3.000 (Tres mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos cien) cada una, que representan el 50 % (cincuenta por ciento) del capital, es decir \$ 300.000,00 (Pesos trescientos mil); el que será integrado de la siguiente manera: en efectivo y en este acto y en partes iguales el 25% del capital, es decir \$ 150.000,00 (Pesos ciento cincuenta mil) conforme se acredita con la boleta de depósito del Nuevo Banco de Santa Fe que se adjunta , y el saldo, o sea la suma de \$ 450.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta mil) en un plazo no mayor a dos años. CAPITULO III: Administración y Fiscalización: SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo del Sr. MAXIMILIANO ANDRES CALDERON, DNI 31.581.881 y del Sr. LEONEL JOSE FARIZA, DNI 32.758.965, a quienes en este acto se los designa socios-gerentes, quienes actuarán en representación de la sociedad en forma indistinta, cualesquiera de ambos. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento "socio gerente", precedida de la razón social. El socio gerente representa a la sociedad ante terceros, instituciones y/o reparticiones públicas o privadas, sean nacionales, provinciales o municipales. El socio gerente, en el cumplimiento de sus funciones, podrá efectuar y suscribir todos los actos y contrato que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el

Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Decreto 5965/63, Artículo 9, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones, o negocios ajenos a la sociedad; y para el caso de venta de inmuebles, en cuyo caso requerirá la previa autorización brindada por escrito y en forma fehaciente de la unanimidad de los socios. SEPTIMA: Fiscalización: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas en el Artículo 160 de la Ley 19.550. Las reuniones de socios podrán llevarse a cabo en forma remota, por la aplicación que las partes acuerden; la misma será grabada y posteriormente transcrita al libro societario. CAPITULO IV: Balances y distribución de utilidades: OCTAVA: Balance general y resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el treinta y uno de Octubre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga la situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el balance general, por intermedio de uno de los socios gerentes, se convocará a reunión de socios a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en la forma que prevé para dichas reuniones la cláusula séptima. Si por circunstancias imprevistas o

falta de quorum la reunión no pudiere realizarse, el balance se considerará aprobado si dentro de los diez (10) días corridos contados a partir de la fecha fijada para la reunión de socios, no fuera objetado por la mayoría de capital social, objeciones que, en tal caso, deben efectuarse por escrito y ser fundadas. El balance deberá ser considerado dentro de los ciento veinte (120) días de cerrado el ejercicio y puesto a disposición de los socios con quince (15) días de anticipación. Previa deducción de las reservas legales y de las reservas que los socios resuelvan efectuar por unanimidad y la absorción de quebrantos anteriores, las ganancias serán distribuidas en proporción a los respectivos capitales. Si el ejercicio arroja pérdidas, se mantendrán en cuenta especial hasta que sea cubierto con futuras utilidades. Las pérdidas que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. Si el ejercicio arroja ganancias, de éstas se destinará el cinco por ciento (5%) para la constitución de la 'Reserva Legal', hasta que la misma alcance al veinte por ciento (20%) del capital social.- Podrán constituirse además otras reservas facultativas que los socios decidan, movilizables, dentro de los términos del Art. 70 de la Ley 19.550.- Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la misma Ley para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, el remanente de ganancias se distribuirá entre los socios a prorrata de importes y tiempos de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares.- Si el ejercicio arroja pérdidas, éstas se cargarán a las reservas especiales y, en su defecto, a la reserva legal, en cuyo caso no se distribuirán ganancias futuras hasta su total reintegro.- No contando ésta última con suficiente saldo el remanente se mantendrá en cuenta especial hasta que sea cubierto por futuras utilidades, teniendo presente al respecto, lo dispuesto por el Art. 71 de la Ley 19.550.-Las pérdidas de capital que insuman el capital social no importarán la disolución de la sociedad si los socios acuerdan su reintegro. CAPITULO V: Cesión de capital social, fallecimiento e incapacidad: NOVENA: Cesión de capital social. La transferencia de capital social a otro socio podrá realizarse sin restricciones; en cambio, la cesión a un tercero requiere la unanimidad de todos los socios. Los futuros titulares de capital por suscripción o cesión, no adquirirán por ese solo hecho funciones de socio gerente. En caso de transferencia por causa de muerte o incapacidad legal, rige exclusivamente la cláusula décima. En las mismas condiciones de venta, el o los socios restantes tienen preferencia en la cesión del capital social frente a terceros. Procedimiento de cesión o transferencia: El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a su o sus consocios a través de la Gerencia, indicando el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago. Este o estos deberán notificar su decisión de compra en un plazo no mayor de treinta (30) días, vencido el cual se tendrá como autorizada la cesión y desistida la preferencia. Se deberá dejar constancia en el libro de actas de la sociedad sobre la resolución que

se hubiere adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese solo hecho funciones gerenciales o de administración. DECIMA: Fallecimiento é incapacidad: En caso de incapacidad legal, mental o por fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad no se disuelve y los socios sobrevivientes podrán optar entre: a) Continuar con los herederos o causahabientes, quienes en el caso de ser varios deberán unificar personería o b) Disolver parcialmente la sociedad para con el causante, en cuyo caso la sociedad les reembolsará su haber en la forma prevista en la cláusula décimo segunda. Determinación del haber del socio saliente: En todos los casos el haber que le corresponda al socio saliente, por cualquier causa que ésta fuere, excepto por disolución total, será determinado de acuerdo con un balance especial que se confeccione al efecto.- Para poner en marcha este mecanismo los socios deberán hacer saber su intención de retirarse de la sociedad con una antelación de seis (6) meses al plazo fijado como vencimiento de cada ejercicio comercial, de manera que dicho balance especial coincida con el cierre del ejercicio anual.- Los valores de los activos y los pasivos societarios se determinarán en función de los valores corrientes de plaza. Se computarán todos los pasivos devengados a la fecha del balance inclusive los correspondientes a la indemnización a realizar al personal total de la sociedad a la fecha del balance especial. El monto neto resultante le será abonado al o a los socios salientes en cuatro (4) cuotas, iguales, semestrales y consecutivas a partir de la fecha de inscripción del acto en el Registro Público de Comercio, las que devengarán un interés igual al que cobre el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, en la época de producirse los respectivos vencimientos, pagaderos sobre saldos deudores. CAPITULO VI: Disolución y liquidación. Prohibiciones a los socios: UNDECIMA: Disolución y liquidación. Prohibiciones de los socios.: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Artículo 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el/los socios gerentes o por quien se designe al efecto por unanimidad, en cuyo caso lo harán dentro de los treinta (30) días de haber entrado la sociedad en este estado. Los liquidadores actuarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 101 a 112 de la Ley 19.550 e instrucciones de los socios. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en el capital social. Realizado el activo y cancelado el pasivo, el saldo tendrá el siguiente destino: a) Se reembolsarán las cuotas de capital según su valor actualizado a moneda constante y b) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a la participación de cada uno en las ganancias. Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada.- La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida, serán de cuenta exclusiva el socio interviniente. DUODECIMA: Diferencias entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios, y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de su disolución, liquidación o partición de la sociedad, será sometida a la decisión de los tribunales ordinarios de la Ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el federal si correspondiere: Bajo las cláusulas que anteceden dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, previa lectura y ratificación de las partes, firmando tres ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la fecha indicada en el encabezado.

\$ 380 513865 Ene. 23

N.G.A.INVERSIONES S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en los Civil y Comercial a/c del Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 28 de Junio de 2019.. Según acta N° 35, se procedió al aumento de capital social de \$ 400.000.- a la suma de \$ 6.000.000.- (seis millones de pesos) mediante la emisión de 5.600.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.- (un peso) de valor nominal cada acción. La suscripción e integración se realiza por los accionistas en la misma proporción que los mismos poseen hasta el momento, según el art. 6º del Estatuto Social. Toda la gestión ante la I.G.P.J. Sta.Fe fue aprobada mediante Dictamen 10.776, y ratificada por Asamblea Extraordinaria del 26 de Julio de 2023, según acta n2 41. Se efectúa la presente publicación por el término de Ley.

\$ 50 513867 Ene. 23

PEROSINO Y COMPAÑÍA SRL

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que conforme acuerdo partícipario entre los socios el capital social de PEROSINO Y CIA SRL, queda integrado de 300 cuotas sociales, 150 cuotas sociales a nombre del Sr. Casimiro Perosino y 150 cuotas sociales a favor de la Sra. Susana Rosa Melandoni.

1) Casimiro Perosino: argentino, mayor de edad, L.C. N° 3.742.551, casado, nacido en Ceres, el 05 de abril de 1924, con domicilio real en Av. San Martín 1766, de Rosario, Santa Fe, CUIT 20-03.742.552-7, se le adjudican 150 cuotas de \$ 10.- cada una.

2) Susana Rosa Melandoni: argentina, mayor de edad, comerciante, DNI N° 4.793.950, nacida en San Ricardo, el 12 de noviembre de 1945, con domicilio real en Av. San Martín 1766, de Rosario, Santa Fe, CUIT 27-04.793.950-5 se le adjudican 150 cuotas de \$ 10.- cada una.

Así el capital social de PEROSINO Y CIA SRL queda constituido de la siguiente manera: 300 cuotas sociales, de \$ 10.- cada una, correspondiendo 150 cuotas sociales al Socio Casimiro Perosino y 150 cuotas sociales a la socia Susana Rosa Melandoni.

\$ 60 513833 Ene. 23

PAPELERA SUIPACHA S.R.L

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación del Registro Público se ha ordenado la siguiente inscripción:

1. DENOMINACION: "PAPELERA SUIPACHA S.R.L".

2. SOCIOS:GEORGINA TROILO,argentina, nacida el 23/09/1989,domiciliada en calle Dorrego N° 25 Bis Piso 18 " B " , de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 34.381.571, CUIT: 2734381571-4, de profesión comerciante, de estado civil soltera, AGUSTIN TROILO, argentino, nacido el 21/06/1992,domiciliado en colectora Aramburu sin Número, de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 37.230.301, CUIT: 20-37230301-9 ,de estado civil soltero, de profesión comerciante, MATIAS JESUS TRAVERSO, argentino, nacido el 25/12/1985, domiciliado en calle Moreno N° 11371 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, con DNI N° 31.584.894, CUIT: 20-31584894-7, de profesión comerciante, de estado civil soltero, BRUNO NICOLAS TRAVERSO, argentino, nacido el 20/09/1989, domiciliado en calle Moreno N° 1137, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 34.381.559, CUIT: 20-34381559-0, de estado civil casado en primeras nupcias con Mariana Belén Sciascia, de profesión comerciante y GABRIELA BORIS, argentina, nacida el 10/11/1962, domiciliada en calle Moreno N° 1137 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, DNI N° 14.836.644, CUIT: 27-14836644-1, de estado civil viuda, de profesión comerciante.

3. FECHA DE RECONDUCCION: 26 de Septiembre de 2023.

4. DOMICILIO: San Martín N° 1616 de la ciudad de Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe.

5. OBJETO: Fabricación de cajas de cartón y elaboración de artículos de papel. Compra, venta, elaboración, exportación, importación,representación de artículos de cartón, papel, plástico, descartables, de embalaje, cotillón y de repostería.

6. PLAZO: Treinta años a partir de la inscripción de la Reconducción en el Registro Público.

7. CAPITAL SOCIAL: \$ 400.000.-

8. ADMINISTRACION: La dirección, administración y representación de la Sociedad estará a cargo de los socios: GEORGINA TROILO Y AGUSTIN TROILO, en carácter de " Socios Gerentes ", actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos.

9. FISCALIZACION: a cargo de todos los socios.

10. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Mayo de cada año.

\$ 100 513862 Ene. 23

RIANI AGRO S.R.L.

CONTRATO

Comunicase la constitución de una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las siguientes previsiones.

1º) SOCIOS: RICARDO ABEL LLANES, argentino, D.N.I. 30.072.473, CUIT 20-30072473-7, comerciante, soltero, nacido el 25 de marzo de 1983, con domicilio en calle Ituzaingó 581, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe y la Sra. ANABELA SOLEDAD SACARDO, argentina, DNI- 32.257.277, CUIT: 27-32257277-37 comerciante, soltera, nacida el 31 de octubre de 1986, con domicilio en calle Ituzaingó 581, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 7 de noviembre del 2023.

3º) DENOMINACIÓN: RIANI AGRO S.R.L.

4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en calle Sargento Juan Bautista Cabral N° 758, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades:

La sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociado a ellos, sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades.

1-La explotación agrícola y ganadera, en los siguientes rubros:

A- Explotación de establecimientos ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie.

B- Explotación agrícola en todas sus formas: Realización del ciclo integral de siembra y producción de semillas de toda especie y la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos y de pasturas. Comercialización de granos, subproductos agropecuarios, artículos de forraje, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, representaciones, comisiones, distribución, consignaciones y mandatos.

C- La prestación de servicios de asesoramiento en tales actividades.

2- Transporte automotor de cargas.

3- Comercialización, importación, exportación, representación, consignación, distribución e intermediación al por menor y por mayor de electrodomésticos y artículos de bazar.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6º) PLAZO DE DURACION: Será de 20 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario.

7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: \$ 6.000.000 (Pesos seis millones)

8º) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: Estará a cargo del Gerente: RICARDO ABEL LLANES, D.N.I. 30.072.473. A tal fin usarán su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" o

“Gerente” según el caso, precedida por la denominación social. En caso de Gerencia plural, el uso de las firmas será indistinto.

9º) FISCALIZACION: Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. En las deliberaciones por asuntos de la sociedad expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de actas de la sociedad, detallando los puntos a considerar y firmado por todos los presentes. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el art. 160 de la ley 19.550. Excepto artículo 6.

10º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de agosto de cada año.

\$ 130 513850 Ene. 23

PARTIENDO.COM SRL

PRORROGA

Se hace saber que en Rosario, el 20 de octubre de 2023 los Sres. Eduardo Jorge Cartey, de nacionalidad argentina, DNI N°7.685.885, nacido el 19 de junio de 1949, casado en primeras nupcias con María Carmen Fracassi, empresario, domiciliado en calle Brassey N° 8359 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, MARIA MÓNICA CAREY, de nacionalidad argentina, DNI N° 11.752.384, nacida el 10 de febrero de 1955, divorciada en primeras nupcias de de Renee Brown según sentencia N° 988 de fecha 11/12/1984 del tribunal Colegiado de la 3ra. Nominación de Rosario, empresaria, domiciliada en Avenida Belgrano N° 984 piso 6 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y CÉSAR ABERL ALVARGONZÁLEZ, nacido el 23 de octubre de 1949. titular del DNI N° 7.891.401 , argentino, casado en segundas nupcias con Mabel Edit Rosa Giordano, comerciante, domiciliado en calle De Los Robles N° 156 Country Carlos Pellegrini de la ciudad de Rosario, han resuelto de común acuerdo realizar la prorroga de una sociedad de responsabilidad limitada denominada “PAWFIENDO.COM SRL” y tiene su sede social en calle Córdoba N° 1452 piso 3 dpto. 1B de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe, inscripta al Tomo 164 Folio 29264 Nro. 1922 en fecha 12 de noviembre de 2023, por diez (10) años constando desde la fecha 12 de noviembre de 2023. Dado que se producirá el vencimiento en fecha 12 de noviembre de 2023, y estando comprendida dentro de las disposiciones del art. 95 inc. 2 de la ley de sociedades. Se resuelve prorrogar por diez años desde la fecha de vencimiento y en consecuencia se reforma la cláusula tercera del estatuto social quedando redactada de la siguiente forma: “TERCERA: DURACIÓN: El plazo de duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción el presente contrato en el Registro Público de Comercio.

Rosario, 18 de enero de 2024.

\$ 50 513871 Ene. 23

SOLUCIONES DEL LITORAL S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

En la ciudad de Rosario, a los 5 días del mes de ENERO de 2024 se reúnen en el local de la sede social de SOLUCIONES FAMILIARES S.A., AV. Cándido Carballo N°194 1° B de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria, la cual es unánime en la sede social Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario para designar DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE, por el término de 3 ejercicios.

DIRECTORES TITULARES:

PRESIDENTE: RICARDO ALBERTO OSCHEROV, D.N.I N° 7.634.869, C.U.I.T. 20-07634869-4, Director Titular

VICE-PRESIDENTE: MARIANO ALEJANDRO OSCHEROV, D.N.I N° 33.571.901, C.U.I.T. 20-335719019, Vicepresidente

DIRECTOR SUPLENTE: ESTEFANIA FLORENCIA CAROLINA OSCHEROV, D.N.I. N° 29.953.516, C.U.I.T. 27-29953516-4, Director suplente

La Designación de Autoridades y Composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

\$ 50 513872 Ene. 23

RIFEAGRO HNOS. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 8 de noviembre del 2023 se reúnen los señores RICARDO ABEL LLANES, argentino, D.N.I. 30.072.473, CUIT 20-30072473-7, comerciante, soltero, nacido el 25 de marzo de 1983, con domicilio en calle Ituzaingó 581, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, el Sr. FERNANDO DARIO NIEVA, argentino, D.N.I. 27.538.534,

. CUIT 20-27583534-5, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Alejandra VEGLIO, nacido el 7 de junio de 1979, con domicilio en calle Falucho 1260, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe, únicos socios de la sociedad RIFEAGRO HNOS. S.R.L. resuelven:

Cesión: a)El Sr. RICARDO ABEL LLANES, vende, cede y transfiere 5.000 cuotas de capital de \$100 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$500.000.- (quinientos mil pesos) valor nominal, al Sr. MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE, argentino, D.N.I. 30.072.487, CUIT 2030072487-7, comerciante, soltero, nacido el 13 de junio de 1983, con domicilio en calle Sargento Cabral 680, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

La presente cesión se realiza por la suma de seis millones de pesos (\$6.000.000).

b) Por otro lado el Sr, FERNANDO DARIO NIEVA, vende, cede y transfiere 4.500 cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) valor nominal, al Sr. MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE. Y vende, cede y transfiere 500 cuotas de capital de \$ 100 valor nominal cada una, lo que hace un total de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) valor nominal, al Sr. RAUL MIGUEL RICONDO, argentino, D.N.I. 13.528.951, CUIT 20-13528951-6, comerciante, soltero, nacido el 28 de septiembre de 1957, con domicilio en calle Falucho 932, localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe.

La presente cesión se realiza por la suma de pesos seis millones, distribuidos de la siguiente manera: el Sr. MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE abona la suma de pesos cinco millones cuatrocientos mil (\$5.400.000) y el Sr. RAUL MIGUEL RICONDO abona la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000). Por lo tanto, y como consecuencia de esta cesión, la cláusula quinta del contrato social de "RIFEAGRO HNOS. S.R.L." queda redactada de la siguiente manera: "QUINTA: El capital social se fija en la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000) divididos en diez mil (10.000) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE: nueve mil quinientas (9500) cuotas de valor nominal 100- c/u, que representan un capital de pesos novecientos cincuenta mil (\$950.000); y RAUL MIGUEL RICONDO: quinientas (500) cuotas de valor nominal 100- c/u, que representan un capital de pesos cincuenta mil \$50.000.- (5%).Del mismo modo, por acta acuerdo, en fecha 8 de noviembre de 2023, las partes acuerdan: a)RENUNCIA DEL GERENTE: El Sr. RICARDO ABEL LLANES, D.N.I. 30.072.473, comunica fehacientemente su RENUNCIA al cargo de Gerente que tiene en la sociedad RIFEAGRO HNOS. S.R.L. desde el día de la fecha.

b)DESIGNACION DE GERENTE: Conforme la cláusula sexta, se resuelve por unanimidad

designar como GERENTE, al Sr. MAURO SEBASTIAN ANTONIO SCHENONE, D.N.I. 30.072.487; Quien acepta y agradece el cargo.

c) ESTABLECER EL DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD, en Calle Sargento Cabral Nro. 680,localidad de Máximo Paz, Dpto. Constitución, Provincia de Santa Fe. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL por el plazo de un día.

\$ 130 513851 Ene. 23

SOLUCIONES FAMILIARES S.A.

DESIGNACION DE DIRECTORES

En la ciudad de Rosario, a los 17 días del mes de noviembre de 2023 se reúnen en el local de la sede social de SOLUCIONES FAMILIARES S.A., Sarmiento 4210 de Rosario, cuyas firmas figuran en EL Registro de Asistencia a Asambleas, se reúnen el 100% del capital y firman el acta de Asamblea General Ordinaria., la cual es unánime en la sede social Sarmiento 4210 de la ciudad de Rosario para designar DIRECTOR TITULAR Y SUPLENTE, por el término de 3 ejercicios.

DIRECTORES TITULARES:

PRESIDENTE: RICARDO ALBERTO OSCHEROV, D.N.I Nº 7.634.869, C.U.I.T. 20-07634869-4, Director Titular

DIRECTOR SUPLENTE: ALEJANDRO EDUARDO ALVAREZ, D.N.I. Nº 20.009.074, C.U.I.T. 2020009074-9, Director suplente

La Designación de Autoridades y Composición del Directorio es aprobado por unanimidad.

\$ 50 513873 Ene. 23